



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA**

**CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA
CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN 2017**

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	MODALIDAD	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a las universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación, públicos y privados, y demás personas físicas o morales que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar proyectos de comunicación pública de la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de fortalecer a grupos que realicen proyectos multidisciplinarios de comunicación de estas materias.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>27-ENE-17 A LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DEL PAÍS</p>	<p>a. Exposiciones museográficas interactivas b. Talleres de ciencia recreativa c. Proyecciones a domo completo para planetario digital d. Programas de televisión e. Programas de radio f. Reportajes escritos o multimedia g. Portales de ciencia ciudadana h. Apropiación social</p>	<p>1. Que la sociedad mexicana se interese, comprenda, valide, desarrolle y aplique la ciencia, la tecnología, y la innovación (CTI) generadas en México a la solución de sus necesidades de alimentación, agua, salud, educación, conocimiento, energía y ambientales, es decir, que la sociedad mexicana incorpore la ciencia, la tecnología y la innovación a su cultura 2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT, Sistema de Fondos. 3. Carta oficial de postulación firmada por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la que se establezca la aceptación de los compromisos institucionales para el ejercicio eficiente de los recursos, tanto de los otorgados por el CONACYT como los aportados por la Institución, en el caso de que los hubiere, y que no podrán ser de ningún otro fondo o proyecto apoyado por CONACYT; y el compromiso de brindar el apoyo necesario así como facilitar el desarrollo de los proyectos que resulten apoyados por la presente convocatoria, especificar los nombres de las personas adscritas a la institución que fungirán como Responsables Técnico, Administrativo y Legal y el equipo del activo institucional que en su caso fuera utilizado, el cual será usado de manera preferente por el personal académico y los estudiantes participantes en el proyecto. 4. Contar con comunicadores de la ciencia especializados en las modalidades de comunicación seleccionadas e investigadores en las áreas del conocimiento científico seleccionadas en la solicitud. La experiencia de estos grupos deberá ser evidenciada por medio de los CVU de los participantes. 5. Cartas o convenios oficiales de colaboración interinstitucional para el desarrollo del proyecto. 6. Podrán participar en esta convocatoria 2017, personas físicas o morales con proyectos aprobados con asignación de recursos en las convocatorias de Apoyo a Proyectos de Comunicación Pública de la CTI anteriores si y sólo si cumplieron con el total de sus entregables en las fechas límite establecidas en los convenios correspondientes. 7. La propuesta debe incluir los siguientes puntos: Objetivo general, Descripción de la propuesta, Resultados esperados, Público objetivo, Mensajes principales a comunicar, Medio y metodología aplicada, Monto solicitado, Calendario de ministración de recursos y su distribución por rubro de gasto, Modalidad de apoyo, Área y tema prioritario que atiende conforme el PECITI 2013-2018, Plazo de ejecución del proyecto y Entregables 8. Se recomienda ingresar las solicitudes con anticipación al cierre de la Convocatoria, ya que el sistema pudiera saturarse y no permitir el envío de la solicitud. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente. 9. Las propuestas que a juicio de las comisiones de evaluación no cumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria no serán consideradas en el proceso de evaluación. 10. Sólo se permitirá la presentación de una propuesta por cada Responsable Técnico en la Convocatoria. 11. No podrán participar los Responsables Técnicos que hayan tenido proyectos cancelados o con incumplimiento en algún programa financiado por el CONACYT ni quienes tengan conflicto de intereses, ni quienes se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Tampoco serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. 12. Al participar en esta Convocatoria, el sujeto de apoyo a través de su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que no existe duplicidad entre algún proyecto financiado por un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT, ni en el enfoque ni en los resultados esperados. 13. La propuesta presentada deberá tener un periodo de ejecución desde la ministración del recurso hasta el 30 de noviembre de 2017 y los informes técnico y financiero finales con la auditoría correspondiente deberán ser entregados con fecha límite del 30 de noviembre de 2017. 14. Rubros no financiables: • <u>Sueldos y salarios del personal con plaza laboral adscrita a universidades, instituciones de educación o centros de investigación que participen en la propuesta y aquellos que no estén directamente relacionados con el proyecto.</u> • <u>Mobiliario para oficina.</u> • <u>Adquisición de equipo.</u> • <u>Gastos de operación y mantenimiento del equipo.</u> • <u>Adquisición de inserciones de publicidad o pago de tiempo aire.</u> 15. No se tomarán en cuenta las solicitudes de quienes presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT, relacionados con proyectos en los cuales hayan participado. 16. El proponente deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre en archivo anexo a la solicitud, que se compromete a mantener actualizada su información en el RENIECYT al momento de hacer su propuesta y durante todo el proceso de evaluación y selección, y en su caso, durante la vigencia del apoyo.</p>
<p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx</p>		<p>MONTOS</p>	
<p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. Es importante mencionar que como titular de la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT debidamente requerido, cartas interinstitucionales, CVU de los participantes y protocolo acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se establezcan los compromisos señalados en el oficio COIC/CSGC/0053/17 en la fecha límite:</p>		<p>a. El monto que se asignará a las propuestas evaluadas y aprobadas, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa destinados a la presente convocatoria.</p> <p>b. El CONACYT otorgará, a través del Programa, entre \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) como mínimo y \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) como máximo, por solicitud aprobada. En el monto total de la propuesta, deberá incluirse el IVA.</p> <p>c. <u>Se dará prioridad a aquellas propuestas que fomenten la colaboración con otras instituciones de la región o del país.</u></p> <p>d. El número total de propuestas a apoyar dependerá de la disponibilidad presupuestal del Programa.</p>	
<p>20 DE ENERO DE 2017</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>			